

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):****13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 19 de noviembre de 2010. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2010084114)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones y solicitud de documentación, a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, relativa a los expedientes de Empleo Estable (EE), sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: control de obligaciones. Solicitud de documentación.

Mediante resoluciones individuales de las fechas que se indican en la tabla correspondiente, de la Consejería de Economía y Trabajo, les fueron concedidas a las empresas que figuran en la misma, subvenciones de diversas cuantías, cuyos importes también se indican en la citada tabla (cofinanciado por el Fondo Social Europeo), al amparo de lo dispuesto en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE n.º 31, de 16 de marzo), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68, de 14 de junio), y por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo (DOE n.º 54, de 9 de mayo), por el que se establece el programa de fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Según lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 18/2004: “Corresponderá a la Consejería de Igualdad y Empleo (antes Economía y Trabajo), llevar a cabo la función de control de las



subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. Para este fin, el beneficiario estará obligado a someterse a las actuaciones que reglamentariamente corresponda...”.

Por todo lo anterior, deberán remitirnos informe de vida laboral, de permanencias y cambios, detallado, en todos los Códigos de Cuenta Cotización que tenga en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde las fechas que se indican en la tabla respectivamente. Este informe se solicitará a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación ante ese organismo del modelo correspondiente.

La entidad está obligada a aportar, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, la documentación requerida en el párrafo anterior, al amparo de lo establecido en el art. 17.3 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, y en la propia resolución de concesión.

La no presentación de esta documentación podrá dar lugar a la revocación de la ayuda, así como al reintegro de las cantidades percibidas, con el correspondiente interés de demora, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan (art. 15 del precitado decreto).

#### ANEXO

Expediente	Empresa	NIF/CIF	F. resolución	Importe	Documentación	Desde	Hasta
EE-1258-04	Unión Ferretera Salmantina	B3701088	12/12/2005	15.000€	Informe de vida laboral de permanencias, y cambios detallada, en todos los códigos de cuenta de cotización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	02/08/2004	30/08/2007
EE-2352-05	Electricidad Josmor, sl	B06253546	09/12/2005	3.000 €		13/08/2005	13/08/2008
EE-0083-07	Cutesti, sl	B83912626	28/09/2007	7.500€		03/11/2006	03/11/2009
EE-0730-07	Cristina Perez-Sala Failde	07011456k	29/06/2007	10.000€		02/11/2006	01/11/2009
EE-1501-07	Manuela Esther Gil Talavera	08854965B	24/07/2007	10.000€		06/03/2007	05/03/2010
EE-1668-07	Auditoría Informática del Gas, sl	B10157089	28/09/2007	7.500€	12/03/2007	12/03/2010	

Mérida, a 16 de abril de 2010 (EE-1668-07); a 3 de mayo de 2010 (EE-1501-07); a 20 de mayo de 2010 (EE-0730-07); a 16 de febrero de 2010 (EE-0083-07); a 24 de febrero de 2010 (EE-2352-05); a 23 de marzo de 2010 (EE-1258-04). La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Gema Buceta Planet”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •